



De conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, se procede por parte de esta Secretaría a realizar la liquidación de las costas procesales para la aprobación del señor Juez.

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES
Y EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDANTE ORFELINA MARÍA GUARÍN DE
MORENO**

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EN SENTENCIA DE II INSTANCIA DE 5 DE MAYO DE 2023 (Folio 13, Numeral 11, Carpeta Segunda Instancia)	\$1.300.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$1.300.000

TOTAL: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE. (\$1.300.000).

Barrancabermeja, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

**KAREM PIÑA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

**ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ**

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 045 de fecha 8 de mayo de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25428749f6303fe7855d1330d981acc0692e29b49d0a82d35cd929c16e75b9ed**

Documento generado en 07/05/2024 01:54:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>